

-FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL



**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BARRANQUILLA
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADA N°4**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 01

Malambo (Atlántico), Febrero Veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

1. CONTRATISTA	Nombre completo: KELLYS PAOLA MOVILLA SARCKAR Identificación: 22.514.480 Nacionalidad: Colombiana Dirección: carrera 23 # 64-176 Teléfono: 3134018887 e-mail: drakellymovilla@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Mayor Oliverio Alexander Ceballos Erazo Cargo Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón Nariño Resolución de Delegación: 00000907 de fecha 11 de febrero del 2021
3. No. DEL CONTRATO -FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 028-Cenac- Barranquilla- 2020 Fecha de suscripción: 11 de febrero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍ A ÚNICA	No. De póliza 61-44-101037109 Aseguradora Seguros del Estado Fecha oficio aprobación 12 De febrero de 2021 Aprobado por My. Mauricio Montilla Hoyos
5. CRP	No. CDP 1721 Fecha expedición: 09 de Feb. 2021 CRP: 140121 Fecha expedición 13Febrero-2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora:15-01-03-001 Central Administrativa y contable Barranquilla – CENAC Barranquilla Dependencia: Central Administrativa y contable Barranquilla – CENAC Barranquilla Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación Recurso 10 Valor: Veintisiete Millones Quinientos Mil Pesos (\$27.500.00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13 de febrero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	Contratar los servicios profesionales como asesor jurídico para el Batallón de Infantería Mecanizado No. 4 "Gr. Antonio Nariño" unidad centralizadora unidad centralizada administrativamente por la Central Administrativa y Contable Barranquilla para la vigencia 2021.

9.

**O
BLIGACIONES
CONTRACTUALES**

1.- Observar la constitución y al Ley
2.- Efectuar asesoría jurídica integral en asuntos administrativos, derecho sancionatorio y demás asuntos legales que se requieran.

3.- Asesoría en el impulso al funcionario competente, respecto a las investigaciones disciplinarias que cursan en las unidades.

4.- Asesorar y presentar informes frente a situaciones especiales de la unidad.

5.- Diligenciamiento de plazos o requerimientos que efectúe el Comando Superior que requieran la asesoría y acompañamiento del asesor jurídico

6.- Asesorar y avala el contenido de las fichas técnicas requeridas por el Comando Superior

7.- Proyección de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de justicia y demás

27. Las demás obligaciones que deriven del objeto contractual.

28. En cumplimiento a lo señalado en la Ley 100 de 1993 deben acreditar la afiliación al sistema de pensión salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

29. Las Obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

ACTIVIDADES GENERALES

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

Periodo: febrero del 2021

Obligación No. 1: PROYECCION DE RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICION, ACCIONES DE TUTELA, REQUERIMIENTOS DE JUSTICIA Y DEMAS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE DEBAN EMITIR RESPUESTA DE CARACTES JURIDICO

**11. DOCUMENTOS
SOPORTAN
CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES
CONTRACTUALES**

**QUE
EL
LAS**

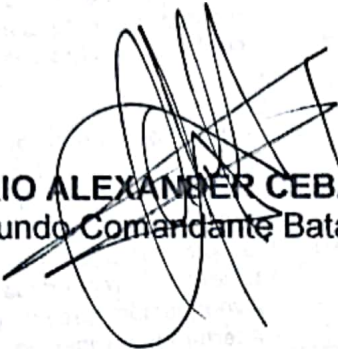
No	TIPO DE DOCUME NTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Despacho comisorio	RAD. 002- BINAR	Se solicita escuchar en diligencia de declaración al señor My. Gonzales Carpio
02	Respuesta a Derecho de petición	RAD. 1521- BINAR	Se proyecta y elabora respuesta a la petición allegada por, dra. Mónica García solicita informativo administrativo por lesiones.
03	Oficio	RAD.1513 BINAR	Respuesta a requerimiento al juzgado 16 de Instrucción Penal Militar.
04	Oficio	RAD.1531 BINAR	Oficio al coordinador logístico de la compañía ASPC
05	Oficio	RAD- 1530 BINAR	Oficio al coordinador logístico de la compañía D
06	Oficio	Rad-1533 BINAR	Oficio al Jefe De Estado Mayor comunicando la apertura da la Investigación Administrativa N° 013/2020
07	Oficio	Rad- 1422	Se oficia al jefe de Estado Mayor comunicarle el Auto de Archivo de la Investigación Administrativa N° 014-2020
08	Despacho comisorio	Rad 9279	despacho comisorio al batallón combate terrestre

Obligación No. 2: PROYECTAR PROVIDENCIAS DENTRO DE LAS INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS O COMPETENCIA DEL COMANDANTE Y/O EJECUTIVO DE LA UNIDAD TÁCTICA ALA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS.

N o	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Auto que Avoca conocimiento	ID. 014- 2020- BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal
02	Auto de Archivo	ID. 014- 2020 BINAR	Se proyecta Auto de archivo.
03	Auto Que Avoca	ID. 001- 2016 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal -

	Conocimien to		se envia despacho comisorio al presunto investigado y a su defensor con el aminor de notificar del avalúo.		
04	Auto Que Avoca Conocimien to	ID. 013-2020 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
05	Auto de Apertura	ID. 013-2020 BINAR	Se procede a realizar análisis de las pruebas recaudadas en la Averiguación previa y se decide apertura Investigación Administrativa		
06	Auto de Apertura	ID. 012-2020 BINAR	Se procede a realizar análisis de las pruebas recaudadas en la Averiguación previa y se decide apertura Investigación Administrativa		
07	Auto que avoca conocimiento	ID. 003-2019 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
08	Auto que avoca conocimiento	ID. 014-2019 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
09	Auto que avoca conocimiento	ID. 013-2019 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
10	Auto que avoca conocimiento	ID. 018-2020 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
11	Auto que avoca conocimiento	ID. 022-2020 BINAR	Se proyecta en la Investigación auto de conocimiento con el ánimo de continuar con la actividad procesal		
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total \$ 27.500.000 Valor autorizado a pagar \$2.750.000			
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		Obligación	Entidad	Vlr. Pago	
		PENSIÓN	PROTECCION	176.000	
		SALUD	SANITAS	137.500	
		ARL	COLPATRIA	5.800	
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.			
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL TOTAL ☐ Asi mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.			
16. RECOMENDACIONES					
17. CONCLUSIONES					

Para constancia se firma en el municipio de Malambo (Atlántico), a los Veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Mayor. **OLIVERIO ALEXANDER CEBALLOS ERAZO**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería Mecanizado N°4
Supervisor